



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de abril de 2024
P.I.E. N° 539/2023-2024



Señor:
Damián Condori Herrera
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA
Chuquisaca. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Trinidad Rocha Robles, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

en ley:

“1. Informe, cuáles son los motivos que a la fecha no exista inicio del proyecto construcción puente vehicular Nucchu-Calera Yotala, habiendo firma de contrato suscrito en fecha 11 de enero de 2024, además Existiendo Orden de Proceder de fecha 24 de enero de 2024 solicitud emitida por el gerente de supervisión asociación accidental COIN (Supervisor), Ing. Juan Carlos Vera Maldonado decepcionada por la empresa contratada asociación accidental Chuquisaca en la misma fecha. --- 2. Informe, con documentación de respaldo si el proyecto construcción puente vehicular Nucchu-Calera Yotala, está inscrito en el POA 2024 y a la vez si ya cuenta con presupuesto asignado al proyecto. --- 3. Informe, que acciones está tomando el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca al incumplimiento de contrato por la empresa adjudicada sobre el proyecto construcción. puente vehicular Nucchu-Calera Yotala”, en el Municipio de Yotala del Departamento de Chuquisaca”.

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA

CÁMARA DE SENADORES
PRESIDENCIA

Fojas: 145 Hora: 17:21

22 MAYO 2024

RECIBIDO

No. Correlativo: 4976 Firma: [Signature]

CÁMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA ÚNICA

Fojas: 145 Hora: 15:14

22 MAYO 2024

RECIBIDO

No. Rec: 1762 Recibido por: [Signature]

Sucre, 17 de mayo de 2024

CITE: DESPACHO GOB. Nro. 676/2024

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA
LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente. -

ASAMBLEA
CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE CULTURAS INTERCULTURALIDAD
Y PATRIMONIO CULTURAL

Fojas: 145 Hora: 15:12

11 JUN 2024

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma: [Signature]

REF.: REPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

P.I.E N° 539/2023-2024

De mi mayor y distinguida consideración:

En atención a la solicitud **P.I.E. N° 539/2023-2024** realizada por la Sen. Simona Quispe Apaza, en su calidad de Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y en cumplimiento con los *principios de coordinación y cooperación institucional* contemplados en nuestra Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, tengo a bien adjuntar la respuesta a la referida Petición de Informe Escrito. Dicha respuesta se encuentra detallada en la **Nota Interna CITE: CRT/DIS/Nro. 0046/2024** de fecha 13 de mayo de 2024, emitida por la Secretaría Departamental de Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.

Sin otro particular motivo, me despido de su persona deseándole éxitos en las labores que desempeña.

Atentamente.

[Signature]
Arc. Marcelo Arciénega León
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE
OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

[Signature]
Damián Condori Herrera
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE CHUQUISACA



CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCIÓN

Fojas: 145 Hora: 17:00

07 JUN 2024

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma: [Signature]



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA

NOTA EXTERNA

CITÉ: CRT/DIS/Nro.0046/2024

A: Sr. Damián Condori Herrera
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

VIA: Arq. Marcelo Arciniega León
SECRETARIO DPTAL. DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

VIA: Ing. Pedro Luis Mundocorre Medrano
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGUIMIENTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

DE: Ing. Douglas Carballo Mendieta
FISCAL DE OBRA – DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SEGUIMIENTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

REF.: **RESPUESTA A SOLICITUD DE P.I.E. N° 539/2023-2024**

PROYECTO: **"CONST. PUENTE VEHICULAR ÑUCCHU –CALERA (YOTALA)"**

LUGAR Y FECHA: Sucre, lunes, 13 de mayo de 2024

Ing. Douglas Carballo Mendieta
FISCAL DE OBRA
DE INFRAESTRUCTURA Y SEGUIMIENTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente, nos dirigimos a su autoridad en referencia **A SOLICITUD DE P.I.E. N° 539/2023-2024**, remitida por la **PRESIDENTA EN EJERCICIO Y SENADOR SECRETARIO** de la **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES** en la cual solicita información escrita referente al proyecto: **"CONST. PUENTE VEHICULAR ÑUCCHU –CALERA (YOTALA)"** bajo los puntos solicitados:

1.-Informe, cuales son los motivos que a la fecha no exista inicio del proyecto construcción puente vehicular Ñucchu-Calera Yotala, habiendo firma de contrato suscrito en fecha 11 de enero de 2024, además Existiendo Orden de Proceder de fecha 24 de enero de 2024 solicitud emitida por el gerente de supervisión asociación accidental COIN (Supervisor), Ing. Juan Carlos Vera Maldonado recepcionada por la empresa contratada asociación accidental Chuquisaca en la misma fecha.

Respuesta. –

Supervisión en cumplimiento a los **TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA** del Documento Base de Contratación (DBC), presento el **INFORME ESPECIAL DE SUPERVISIÓN N°01**, correspondiente al período **24 de enero de 2024 al 03 de febrero de 2024**.

En atención a nota con CITE CPVÑ/AACH/001/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, de la EMPRESA CONTRATISTA **"ASOCIACIÓN ACCIDENTAL CHUQUISACA"**, se emite el presente informe

que ha sido preparado en cumplimiento a lo señalado en la minuta de Contrato "**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN J.G.J. N°01/2024**, TRIGÉSIMA SEXTA (SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS) de las **CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**, por condiciones meteorológicas excepcionalmente desfavorables debido a precipitaciones extraordinarias que elevan constantemente los niveles de agua en el río, haciendo difícil realizar trabajos con normalidad.

El **CONTRATISTA**, emitida Orden de Proceder en fecha 24 de enero de 2024, movilizó personal necesario para realizar trabajos preliminares del proyecto, **INSTALACIÓN DE FAENAS Y REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO EN PUENTE**, teniendo inconvenientes y dificultades especialmente para ejecutar los trabajos de topografía, relevamiento topográfico y verificación de ejes, ubicación precisa del puente, asimismo el Contratista se ve impedido de realizar la **VERIFICACIÓN GEOTECNIA (PROSPECCIÓN GEOFÍSICA)** del emplazamiento de las fundaciones de todos los elementos del Puente, todo por las condiciones meteorológicas excepcionalmente desfavorables debido a precipitaciones pluviales constantes y de intensidades extraordinarias, que generan crecidas del río de forma sorpresiva e inesperada.

De acuerdo a revisión hidrológica e hidráulica la cuenca del río Ravelo Afluente principal del puente, tiene una cuenca extensa de aporte de **1,378.35 Km²**, conformado de 7 microcuencas, lo que implica lo impredecible de las avenidas o crecidas del río. De acuerdo a registros históricos de precipitación la época corresponde a período de altas precipitaciones y constantes.

Amparados en la siguiente cláusula, de la minuta de contrato "**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN J.G.J. N°01/2024**" dónde enuncia claramente:

TRIGÉSIMA SEXTA. - (SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS)

Asimismo, el SUPERVISOR podrá ordenar la suspensión temporal de la obra por condiciones meteorológicas excepcionalmente desfavorables, por la inseguridad total de las obras o de una parte de las mismas o si se presentan situaciones de Fuerza Mayor. Esta suspensión puede ser parcial o total. En este caso, cuando el trabajo fuera totalmente suspendido por más de quince (15) días calendario y la(s) actividad(es) suspendida(s) se encontrará en la ruta crítica del cronograma vigente, el número de días en que los trabajos se encuentren suspendidos se añadirá al plazo del CONTRATO, a cuyo efecto el SUPERVISOR preparará la respectiva Orden de Cambio.

También el CONTRATISTA puede comunicar al SUPERVISOR o a la ENTIDAD, la suspensión o paralización temporal de los trabajos en la obra, por causas atribuibles a la ENTIDAD que afecten al CONTRATISTA en la ejecución de la obra.

En consecuencia, de acuerdo al Informe de Supervisión y Solicitud del Contratista, la Supervisión aprueba la solicitud de **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES** por causas de **FUERZA MAYOR** amparados específicamente en la cláusula **TRIGÉSIMA SEXTA. - (SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS)**, de la minuta de contrato "**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN J.G.J. N°01/2024**" DEL PROYECTO "**CONST. PUENTE VEHICULAR ÑUCCHU – CALERA (YOTALA)**" a partir del **03 de febrero de 2024** hasta que se den las condiciones adecuadas y se pueda garantizar trabajos de calidad.

Adjunto documentación en **ANEXO A (Informe Especial de Supervisión N°01)**.

Ing. Douglas Valle Montaña
FISCAL DE OBRA
DE INFRAESTRUCTURA Y SEGUIMIENTO
DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE CHUQUISACA

2.- Informe, con documentación de respaldo si el proyecto construcción puente vehicular Ñucchu-Calera Yotala, está inscrito en el POA-2024 y a la vez si ya cuenta con presupuesto asignado al proyecto.

Respuesta. -

El proyecto: "**CONST. PUENTE VEHICULAR ÑUCCHU –CALERA (YOTALA)**", está inscrito en el POA-2024, para tal efecto el proyecto fue inscrito en el **ANTEPROYECTO POA-2024** elaborado en el mes de agosto de la Gestión 2023, se adjunta a la presente la siguiente documentación formularios de **ANTEPROYECTO POA-2024** y formularios **POA INICIAL -2024** copias Legalizadas.

El proyecto: "**CONST. PUENTE VEHICULAR ÑUCCHU –CALERA (YOTALA)**", cuenta con presupuesto asignado para la Gestión -2024, adjunto en **ANEXO B** documento de certificación de **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA-2024 (JEFATURA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES STRIA. DPTAL. DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO), REPORTE GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTO SIGEP-GESTIÓN -2024 (ADMINISTRACIÓN STRIA. DPTAL. DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA).**

3.-Informe, que acciones está tomando el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca al incumplimiento de contrato por la empresa adjudicada sobre el proyecto construcción puente vehicular Ñucchu-Calera Yotala.

Respuesta.

Supervisión en cumplimiento a los **TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA** del Documento Base de Contratación (DBC), presenta el **INFORME ESPECIAL DE SUPERVISIÓN N°2**, correspondiente al período **24 de enero de 2024 al 10 de Abril de 2024.**

En atención a nota con P.I.E N° 539/2023-2024 de fecha 24 de Abril de 2024, de la **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CÁMARA DE SENADORES**, supervisión emite el **INFORME ESPECIAL DE SUPERVISIÓN N°2.**

En fecha 2 de febrero del 2024 se realizó una reunión de verificación del área del proyecto con la Comunidad de Ñucchu beneficiario, la empresa contratista "**ASOCIACIÓN ACCIDENTAL CHUQUISACA**" y la Supervisión "**ASOCIACIÓN ACCIDENTAL COIN**", donde se pudo constatar la crecida de río Ñucchu encontrándonos con dificultades para continuar con actividades en obra, especialmente se tiene impedimento para realizar la **VERIFICACIÓN GEOTECNIA (PROSPECCIÓN GEOFÍSICA)** del emplazamiento de las fundaciones de todos los elementos del Punte, aspecto por lo cual la empresa contratista solicito la **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES** amparados específicamente en la cláusula **TRIGÉSIMA SEXTA. - (SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS)**, de la minuta de contrato "**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN J.G.J. N°01/2024**".

En Fecha 3 de Febrero del 2024. Extiende el **ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA** En consecuencia, de acuerdo al presente informe y solicitud del contratista, analizando la situación del proyecto la supervisión aprueba la solicitud de **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES** por causas de **FUERZA MAYOR** amparados específicamente en la cláusula **TRIGÉSIMA SEXTA. - (SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS)**, de la minuta de contrato "**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN J.G.J. N°01/2024**" DEL PROYECTO "**CONST. PUENTE VEHICULAR ÑUCCHU – CALERA**

142



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA

CUADRO 1. RESUMEN DE DATOS DE LICITACIÓN Y CONTRATO DE OBRA

Nombre del Proyecto en Ejecución:	"CONST. PUENTE VEHICULAR ÑUCCHU – CALERA (YOTALA)"
Entidad Contratante:	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca
Entidad Financiadora:	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca
Contratista:	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL CHUQUISACA Testimonio de Constitución N° 2273/2023 Notaría de Fe Pública N° 10 de la ciudad de Sucre. 01 de diciembre de 2023 Abg. Jeanette Torres Campos.
Contrato de Obra N°:	J.G.J. N°01/2024
Representante Legal:	Sra. Reyna Huanco Quispe CI. 12427307 CH. Poder N° 1291/2023 otorgado en Notaría N°10 de la ciudad de Sucre.
Integrantes de la Sociedad	Empresa Constructora 1: EMPRESA CONSTRUCTORA BASES SÓLIDAS PARA CHUQUISACA BSCH NIT. De la Empresa: 516776020 Representante Legal: Ing. Daniel J. Schluselberg E. Empresa Constructora 2: STRACOM S.R.L. NIT. De la Empresa: 3657144012 Representante Legal: Sra. Reyna Huanco Quispe
Monto Original de contrato de Obras:	Bs. 6,941,430.08
Fecha de Suscripción del contrato	11 de enero de 2024
Plazo de Ejecución de contrato de Obra:	280 días calendario
Fecha de Orden de Proceder Contratista:	24 de enero de 2024
Suspensión Temporal de Actividades:	03 de febrero de 2024
Tiempo de Suspensión :	80 días
Fecha de Reinicio de Actividades :	23 de abril de 2024
Anticipo entregado a la Empresa:	No solicitado

Ing. Daniel Schluselberg
FISCAL DE OBRA
EN INGENIERÍA Y SEGUIMIENTO
DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

Adjunto documentación en ANEXO C (Informe Especial de Supervisión N°2 de Aclaración de Actividades).



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA

ANEXOS:

ANEXO A

✓ INFORME ESPECIAL DE SUPERVISIÓN N°01.

ANEXO B

- ✓ FORMULARIOS DE ANTEPROYECTO POA-2024.
- ✓ FORMULARIOS POA INICIAL -2024.
- ✓ CERTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA-2024.
- ✓ REPORTE GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTO SIGEP-GESTIÓN -2024.

ANEXO C

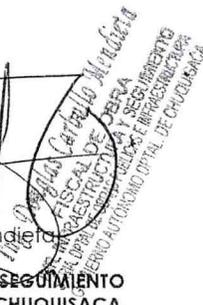
- ✓ INFORME ESPECIAL DE SUPERVISIÓN N°02.
- ✓ ACTA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.
- ✓ CORRESPONDENCIA GENERADA.
- ✓ ACTA DE REINICIO DE ACTIVIDADES.
- ✓ RESPALDO FOTOGRÁFICO.
- ✓ CRONOGRAMA ACTUALIZADO.
- ✓ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- ✓ ORDEN DE PROCEDER.
- ✓ CONTRATO DE OBRA.

ANEXO D

✓ INFORME PROSPECCIÓN GEOFÍSICA.

Es cuanto informo a su autoridad, para los fines consiguientes.
Atentamente:


Ing. Douglas Carballo Mendieta
FISCAL DE OBRA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SEGUIMIENTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE CHUQUISACA




Ing. Pedro Luis Mundocorre Medrano
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGUIMIENTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE CHUQUISACA




Arq. Marcelo Arciénega León
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA



Adj. Lo Indicado
C.c. Arch. D.I. y S

139